



149726

Aureo Ibérica, S.A., de nacionalidad española, establecida en Barcelona, calle Provenza nº 312, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE".

-----

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye una nueva realización de anillo, que aporta considerables ventajas de tipo funcional y práctico sobre los distintos tipos de anillos que hasta hoy día se conocen.

5 En efecto, un problema latente en los anillos, consiste en el hecho de que poseen un diámetro fijo, y en consecuencia sólo pueden adaptarse a una sola medida con los inconvenientes derivados de ello.

10 La característica primordial del presente Modelo radica en el hecho de presentar un anillo de tipo regulable, a cuyo efecto incorpora, en su estructura, un aro extensible, de tipo telescópico, que mediante su alojamiento total o parcial en elementos apropiados de la estructura del propio anillo, consiguen la adaptación de éste respecto a una gama muy variable de medidas de dedos de los usuarios.

15 Es evidente que ello reporta la considerable ventaja, en cuanto puede referirse a la utilización del anillo por distintas personas, o incluso permitir absorber las posibles variaciones de tamaño y medida de dedos del usuario, por variación en las características personales de éste, o por influencias metereológicas.

20



55 Según tales figuras, el anillo regulable de aro extensible  
objeto del presente Modelo de Utilidad está constituido por un  
cuerpo principal -1- en el que son variables tanto su forma y es-  
60 tructura, como los posibles engarces adosados al mismo, en el que,  
esencialmente, en puntos diametrales de él, van solidarizados unos  
conductos o elementos complementarios -2- y -3-, a modo de canales  
de guía de los extremos respectivos -4- y -5- de un aro o puente  
-6-, que completa el hueco -7- para paso del dedo del usuario.

65 Es también esencial el hecho de que dichos elementos -2- y -3-  
sean huecos, para permitir el movimiento telescópico, en ellos, de  
los referidos extremos -4- y -5-, así como que incorporen unas en-  
tallas -8- y -9-, respectivamente, por sus zonas enfrentadas, las  
cuales permiten que hagan tope en las mismas, apropiados resaltes  
-10- en que se rematan los terminales o brazos extremos -4- y -5-  
del aro móvil mencionado -6-.

70 Con todo ello, y debido a la constitución acerada, estampada  
y embutida de los conductos -2- y -3-, principalmente por sus embo-  
caduras de entrada de los terminales -4- y -5- del aro -6-, estos  
terminales, en cualquier posición intermedia, obtenida por intro-  
ducción telescópica de ellos en los precitados conductos, se asegu-  
75 rará la fijación de la posición escogida, posición intermedia entr  
los puntos de máxima y mínima extensión del mismo aro o puente -6-

80 La propia fijación citada concurre también en las posiciones  
extremas de máxima y mínima extensión del puente -6-, el cual, en  
aquella posición, es decir, en la de máxima extensión, no podrá sa-  
lir de los conductos, por efecto de anclarse sus resaltes termina-  
les -10- en las ranuras o entallas -8- practicadas en esos mismos  
conductos, por las caras internas de ellos, consiguiendo, en con-  
secuencia, la imposibilidad de caída fortuita o separación del an-  
tedicho puente o aro -6-.

85 Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia  
del anillo regulable de aro extensible, que dejamos descrito, será  
variable a los efectos del Modelo de Utilidad cuyo registro se so-



licita.

El Modelo de Utilidad, por: "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades que se concretan en las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE", caracterizado esencialmente porque, independientemente de la forma y estructura del cuerpo principal del anillo, éste incorpora, en puntos diametrales de dicha estructura, sendos conductos complementarios de guía por cuyo interior se desliza, telescópicamente a fricción, un puente que completa el hueco de paso del dedo del usuario, pudiendo estabilizarse éste en cualquier posición con respecto a aquellos conductos, posibilitando una gama muy amplia de medidas y tamaños para el precitado hueco de paso del dedo.

2ª.- "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE", según la reivindicación anterior, caracterizado asimismo porque los extremos del puente extensible telescópicamente citado, forman un resalte extremo que, al coincidir con sendas entallas de los mencionados conductos de guía, delimitan la posición de máxima extensión, impidiendo la posible separación fortuita del puente móvil.

3ª.- "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado asimismo porque los conductos complementarios que sirven de guía a los terminales del puente móvil son huecos y preferentemente formados de un material acerado, estampado y embutido, susceptible de cerrarse sobre las ramas del mentado arco móvil para que, por fricción, realice la retención de éste en todas las posiciones intermedias posibles, entre los puntos de máxima y mínima extensión, e incluso en éstas dos últimas posiciones.

4ª.- "ANILLO REGULABLE DE ARO EXTENSIBLE".- Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.



Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 3 de Junio de 1969

P.A. de Aureo Ibérica, S.A.

*Juan B. Rentería*  
JUAN B. RENTERÍA  
*Juan B. Rentería*

